

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40807 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1200/2014, con NIG núm.1808742M20140001326, por auto de veintidós de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Gastronomía de Congresos, S.L., con CIF núm. B 18292847 y domicilio en paseo del Violón, s/n, Palacio de Exposiciones y Congresos (Granada)

2.º Se procede a la apertura de la fase de liquidación a solicitud del deudor, durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.º Se ha presentado plan de liquidación por el deudor.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Se ha nombrado Admón. Concursal a don Sergio Segura Castro, Economista.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección de la Admón. Concursal:

Dirección postal: Av.de Andalucía, 5, 1.º B, 18014 de Granada.

Dirección electrónica: gastronomicadecongresos@ecoleygranada.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 3 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055313-1